Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:35:44

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:22:54

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00127–2024–MDL-OGAF

Doy V° B°: CISNEROS CHAVEZ Mario Reynaldo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:24:03

Lince, 20 de septiembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El, el **Informe N° 00292-2024-MDL/OGAF/OTI** de fecha 04 de septiembre de 2024 de la Oficina de Tecnología de la Información, el **Estudio de Indagación del Mercado N° 009-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 16 de septiembre de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 02053-2024-MDL/OGPP** de fecha 17 de septiembre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el **INFORME N° 02514-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 19 de septiembre de 2024, de la Oficina de Logistica y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:15:36

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se emite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF**, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00047-2024-MDL-OGAF,** de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF,** de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF,** de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF,** de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00092-2024-MDL-OGAF,** de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2WpYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:35:44

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:22:54

Doy V° B°: CISNEROS CHAVEZ Mario Reynaldo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:24:03

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF,** de fecha 08 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Mu Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante **Informe N° 00292-2024-MDL/OGAF/OTI** de fecha 04 de septiembre de 2024, remite las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - IOARR DE CUI Nº 2617009", asimismo, adjunta la Habilitación Presupuestal y Anexo 06;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00118-2024-MDL-OGAF**, de fecha 06 de septiembre de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00120-2024-MDL-OGAF,** de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:15:06

Que, mediante **Estudio de Indagación del Mercado N° 009-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 16 de septiembre de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que la presente indagación de mercado para la ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - IOARR DE CUI Nº 2617009, concluye con un valor estimado de S/ 369,204.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Memorando N° 02053-2024-MDL/OGPP** de fecha 17 de septiembre de 2024, la Oficina General de planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logistica y Control Patrimonial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001702 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - IOARR DE CUI Nº 2617009", cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 369,204.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00124-2024-MDL-OGAF,** de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyéndose el Procedimiento de Selección para la "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - IOARR DE CUI Nº 2617009", cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 369,204.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Informe N° 02514-2024-MDL/OGAF/OLCP,** de fecha 19 de septiembre de 2024, la Oficina de Logistica y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MDL/CS - primera convocatoria**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - IOARR DE CUI Nº 2617009"** por un valor estimado de **S/ 369,204.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, en el estudio de mercado, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Licitación Pública**.
El valor estimado es de **S/ 369,204.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles)**, incluido I.G.V.
Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2WpYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:35:44

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:20:54

Doy V° B°: CISNEROS CHAVEZ Mario Reynaldo FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:24:03

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.
El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 20/09/2024 12:15:08

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el **Expediente de Contratación** del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MDL/CS** para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - IOARR DE CUI Nº 2617009"** por un valor estimado de **S/ 369,204.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2WpYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU